ANEXO

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

1. **OBJETO:** Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para atender el Proceso de Convocatoria de los Proyectos Productivos, Asociativos y Comunitarios (PPAyC), formulados en el marco de la ruta 01 CampeSENA en el Centro Agroindustrial Regional Quindío en la vigencia 2025 (FERRETERIA).

2. **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Treinta (30) días, desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las pólizas.

4. **CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

4.1 Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). (**Etapa: Contractual**).

4.2 El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud **(Etapa: Contractual).**

4.3 Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente. **(Etapa: Contractual).**

5. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.**

i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con la ficha técnica suministrada por el SENA.
ii. Entregar personalmente y a su costa los elementos objeto de suminsitro, en excelentes condiciones de calidad, acorde a las especificaciones técnicas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
iii. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.
iv. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.
v. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento
vi. Presentar los siguientes documentos para tramites de cada pago antes de los días 15 de cada mes:
vii. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).

a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días.
d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

viii. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
ix. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
x. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
xi. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
xii. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
xiii. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
xiv. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.
xv. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
xvi. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.
xvii. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
xviii. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
xix. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
xx. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.
xxi. En caso de modificación del algún ítem o requerimiento de la entidad, acoger y concertar el mismo.
xxii. Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y responder por ello, efectuando el cambio de los mismos por nuevos, cuando resulten defectuosos o no cumplan no cumplan con lo

requerido por la Entidad o lo establecido en la ficha técnica asumiendo a su costo los gastos que se generen.

xxiii. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo requerida por la entidad.

xxiv. Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega, establecido por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto.

xxv. En caso de que algún elemento resulte defectuoso o no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.

6. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

a. Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Justificación: En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

b. Calidad de los bienes: Equivalente al 10% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Justificación: En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

e. Restablecimiento o Ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

f. Garantía legal: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

7. **Valor ofrecido (en pesos colombianos):** Se debe cotizar el valor unitario del producto y calcular un gran total según la cantidad requerida de acuerdo al

ANEXO 1 $_____

8. Validez de la oferta: 90 días **SI** ____ **NO** ____

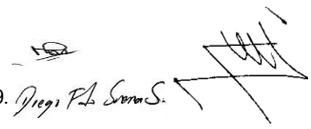
Dado en Armenia Quindío,



Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (e)Centro Agroindustrial
SENA Regional Quindío

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional Grado 01.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.
Ficha Técnica: Diego Fernando Sierra Salas, Profesional Grado 09.
Carlos Manuel Quintero Gil.



FORMATO COTIZACION

Señores
CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDIO
Armenia Q.

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES

LOTE 1: FERRETERIA

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad indicativa	Valor Unitario (Iva Incluido – Si Aplica)
1	13101606	Acolchado plástico o mulch/Presentación negro/negro, calibre 1,1, sin perforar, ancho 1,2m, rollo x 1000m	ROLLO	**1**	
2	41122808	Bandejas de forraje /Bandeja diseñada para la producción de forraje verde hidropónico, permite la germinación de especies como cebada, avena, trigo ó maíz, transformando en 15 días 600-700 gramos de semilla, en 4 a 5 kg de biomasa forrajera	UNIDAD	**1**	
3	24111503	Bolsas para vivero/Bolsas para vivero dimensión 30 cm de alto x 15 cm de ancho calibre 2, con una pulgada de fuelle color negra. presentación x 100 unidades.	PAQUETE	**1**	
4	52152002	Canastilla plástica en barras tipo carullera/Fabricada en polietileno de alta depresión PHDE, medidas altura 25cm, ancho 40cm, largo 60cm, capacidad de carga 25kg	UNIDAD	**1**	
5	52152002	Canecas/Capacidad 55 litros, color azul, característica con tapa material plástico y correa metálica	UNIDAD	**1**	
6	21102301	Cinta de riego por goteo Caudal 2 litros/hora. 20 cms entre gotero. Material polietileno	UNIDAD	**1**	
7	21102301	Fibra tomatera/Rollo x 1kg	ROLLO	**1**	
8	11151502	Filtro de anillas/Tamaño 3" y 120 mesh/Tamaño 3" y 120 mesh	UNIDAD	**1**	
9	46181504	Guantes de nitrilo/ Caja x 100 unidades, material nitrilo, con Textura De Diamante Elevada, Resistente A Los Desgarros, Grado Industrial, color naranja y oscuro, De Alta Resistencia	CAJA	**1**	
10	46181504	Guantes de trabajo/Guantes de Trabajo Negros de Seguridad - Antiestáticos, Antideslizantes, Duraderos para Jardinería, Construcción y Carpintería - Ajuste Cómodo con Mangas de Muñeca Tejidas	UNIDAD	**1**	
11	11151518	Lona para cerramiento/Color verde. Medidas 2 mts de ancho	METROS	**1**	
12	20142904	MACHETES/22 pulgadas material acero	UNIDAD	**1**	

13	11162111	Malla tipo gallinero/Tamaño 1,80 X 36 mts	UNIDAD	**1**	
14	40142008	Manguera/Manguera plástica de 50 mm X100	UNIDAD	**1**	
15	40142008	Manguera de agua/Manguera plástica de 62.5 mm X100	UNIDAD	**1**	
16	40142008	Manguera de agua Manguera plástica de 33 mm x 100m	UNIDAD	**1**	
17	21101803	Microaspersores para agricultura/Microaspersor con rotor. Cobertura 360º caudal 50 a 55 LPH, diámetro hùmedo 7 m mínimo.	UNIDAD	**1**	
18	13111057	plástico/COLOR NEGRO, calibre 8, ancho 6m X 50 mts rollo	UNIDAD	**1**	
19	13111016	Plástico invernadero/Plástico cal.7, ancho 6m rollo x 50m transparente	UNIDAD	**1**	
20	13111016	Plástico invernadero/Plástico cal.8, ancho 6m rollo x 50m-TRANSPARENTE	UNIDAD	**1**	
21	13111016	Plástico invernadero/Plástico cal.6, ancho 6m rollo x 50m	ROLLO	**1**	
22	13111016	plástico tipo invernadero/Plástico invernadero Agrolene o película de polietileno transparente calibre 7 milesimas de pulgada, DE 6 metros de ancho, Rollo por 100 metros.	UNIDAD	**1**	
23	11161804	Polisombra/Al 65%. Ancho de 4 mts	ROLLO	**1**	
24	22101702	RECATON/Peso 3lb, En acero con mango de madera	UNIDAD	**1**	
25	20142904	Tanque de agua/Material plástico capacidad 2000 litros	UNIDAD	**1**	
26	20142904	Tanque de agua/Material plástico capacidad 250 litros	UNIDAD	**1**	
27	20142904	Tanque de almacenamiento /Material polietileno, capacidad 55 Galones, alta densidad con tapa y aro de seguridad color azul .	UNIDAD	**1**	
28	27112007	Tijera podadora/Tipo curva, tamaño 9"	UNIDAD	**1**	
29	40174803	Tubo estructural/Elaborado en acero HR50, medidas 80x80x2.5mm, tubo x 6m	UNIDAD	**1**	
30	11121707	Viruta/Bulto x 15Kg	UNIDAD	**1**	
31	20141011	Adaptador Hembra De 1" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A presión.	UNIDAD	**1**	
32	24101507	Carretilla Grande P/plástico R/Neumática	UNIDAD	**1**	
33	95141602	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	PAQUETE	**1**	
34	41116401	Martillo 16 Oz Mango Madera	UNIDAD	**1**	
35	23153401	Pegante Pvc 1/4 de galón	UNIDAD	**1**	
36	30151514	Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metálicas Para Diferentes Usos)	UNIDAD	**1**	

37	31161502	Tornillo 5/16"X1" G5	UNIDAD	**1**	
38	40174803	Tubería En Pvc Sanitario, De diámetro 4" X 6 Metros De Largo	UNIDAD	**1**	
39	40171617	Tubo presión Rde 11 Pvc 400 Psi - 3/4"	METRO	**1**	
40	40171617	Tubo presión Rde 21 Pvc 200 Psi - 1"	METRO	**1**	
41	40171617	Tubo presión Rde 21 Pvc 200 Psi - 2"	METRO	**1**	
42	40171617	Tubo presión Rde 9 Pvc 500 Psi - 1/2"	METRO	**1**	
43	31161740	Tuerca De Acero Inoxidable Autorrompiente De 5/16” De Diámetro	UNIDAD	**1**	

Cordialmente,

Nombre Empresa
Dirección
Teléfono Fijo - Celular
Correo Electrónico
Firma Representante Legal _____
Ciudad.

NOTA: No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato.

Cordialmente,

Nombre Empresa
Dirección
Teléfono Fijo - Celular
Correo Electrónico
Firma Representante Legal _____
Ciudad.

NOTA: No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato.